

Olivehurst Public Utility District



Garantía y Consentimiento del Propietario del Inmueble

La presente Garantía y Consentimiento (Acuerdo) se celebra entre el Distrito de Servicios Públicos de Olivehurst ([Olivehurst Public Utility District, OPUD] o el Distrito) y _____ (Propietario del Inmueble) a partir de la última fecha de la firma como se establece a continuación.

Declaraciones:

1. De conformidad con la Ordenanza N.º _____ del OPUD, el Distrito exige que los propietarios de inmuebles sean los únicos titulares de cuentas de servicios públicos, con la opción de aceptar al inquilino como cliente registrado si así lo solicita el propietario.
2. El Propietario del Inmueble es el titular del inmueble residencial que se ubica en _____, Olivehurst, California (el Inmueble).
3. El Propietario del Inmueble desea que su inquilino sea el cliente registrado del Inmueble.
4. El Distrito está dispuesto a aceptar al Inquilino en el Inmueble como el cliente registrado, siempre y cuando el Propietario del Inmueble otorga su consentimiento para el servicio al Inquilino como cliente registrado y acepta proporcionar esta garantía continua para todos los cargos por servicios públicos, que incluyen las sanciones y tarifas por morosidad, que el Inquilino incurra (Cargos del Inquilino) y también confirma que el Distrito está autorizado para agregar Cargos del Inquilino morosos a la determinación anual como gravamen sobre el Inmueble.

Acuerdo:

1. De conformidad con el consentimiento del Propietario del Inmueble, el Distrito aceptará a _____ (Inquilino) como el cliente registrado para los servicios públicos en el Inmueble.
2. Por medio de la presente, el Propietario del Inmueble acepta que será responsable de todos los Cargos del Inquilino derivados del servicio al Inmueble.
3. El Propietario del Inmueble acepta que el Distrito puede cobrar cualquier Cargo del Inquilino al Propietario del Inmueble según lo autorizado por las Secciones 16469, 16470 y 16472.1 del Código de Servicios Públicos.
4. El Propietario del Inmueble acepta que en caso de morosidad por parte del Inquilino, el servicio público del Inmueble estará sujeto a la suspensión, según lo estipulan las normas y reglas del OPUD y el servicio se restablecerá únicamente cuando el Inquilino o Propietario del Inmueble realice el pago de todos los

importes vencidos y cualquier otra tarifa por desconexión, activación y otros servicios.

5. El Propietario del Inmueble acepta que los procedimientos de cobro por morosidad especificados anteriormente son además de cualquier otro procedimiento de cobro establecido en las normas y reglas del OPUD y según lo autorizado en la actualidad o en lo sucesivo por ley.
6. El Propietario del Inmueble acepta que el Distrito puede facturar al Propietario del Inmueble directamente, como cliente registrado, por cualquier servicio público del Inmueble cuando esté desocupado o un inquilino no es el cliente registrado.
7. El Propietario del Inmueble solicita que se le envíe una copia de la factura por servicios públicos del inquilino. El Propietario del Inmueble reconoce que habrá un cargo adicional de \$1.75 por mes por copia adicional. Sí No
8. El presente acuerdo permanecerá vigente hasta su terminación por la rescisión del servicio, o la desocupación del Inmueble, por parte del Inquilino, siempre y cuando el Propietario del Inmueble no pueda rescindir el presente acuerdo, ni cancelar el servicio del Inmueble sin el consentimiento del Inquilino, siempre y cuando la cuenta del Inquilino esté al corriente o a menos que el Propietario del Inmueble proporcione una confirmación por escrito que establezca que el Inquilino desocupó el Inmueble.

Información de contacto del Propietario del Inmueble:

Nombre (en letra de imprenta)

Número de teléfono para comunicaciones durante el día

Dirección

Dirección de correo electrónico

Ciudad, estado, código postal

El Propietario del Inmueble reconoce que es responsable de actualizar su información de contacto con el OPUD _____ (iniciales)

Fecha: _____

Propietario de Inmueble o representante autorizado

Fecha: _____

John Tillotson,
Administrador general del OPUD